



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

“TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL A LA MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO”

ARTÍCULO 1º: Transfiéranse a título gratuito a la MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, el dominio y derechos y acciones que el ESTADO NACIONAL posee sobre la parcela que incluye terreno y edificio denominada PARQUE HUMBERTO FERRI, ubicada en la calle AZCUENAGA S/N, del Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con los siguientes límites: Al Norte: calle Miguel Azcuénaga; al Este calle: Feliciano Chiclana; al Oeste: calle Sargento Cabral; al Sur: calle Antonio Balcarce, identificada bajo el Padrón Municipal N° 12296 y nomenclatura catastral 06-01 -02-0037-000001 -00009, cuya superficie según catastro es de 5 has. 4153 m², cuya titularidad se encuentra a nombre de FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN,

ARTÍCULO 2º: La transferencia que se dispone en el artículo 1º, se efectúa con cargo a la beneficiaria para destinar en un plazo de diez (10) años el inmueble al funcionamiento del “Parque Humberto Ferri – Paseo de las Estaciones – Parque de la Ribera”. En caso de incumplimiento sobre el destino mencionado, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado Nacional.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo Nacional adoptara las medidas pertinentes a efectos de cumplir y concluir con la transferencia de dominio establecida en los artículos anteriores, en un término de noventa (90) días desde la entrada en vigencia de la ley.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden la transferencia estarán a cargo de la MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO hasta el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa propone la transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, el dominio y derechos y acciones que el ESTADO NACIONAL posee sobre la parcela que incluye terreno y edificio denominada PARQUE HUMBERTO FERRI, ubicada en la calle AZCUENAGA S/N, con los siguientes límites: Al Norte: calle Miguel Azcuénaga; al Este calle: Feliciano Chiclana; al Oeste: calle Sargento Cabral; al Sur: calle Antonio Balcarce, identificada bajo el Padrón Municipal N° 12296 y nomenclatura catastral 06-01 -02-0037-000001 -00009, a nombre de FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN con una superficie según catastro 5 has. 4.153 m2.

La intendencia de Luján de Cuyo viene desarrollando desde hace algunos años una activa política pública de reconstrucción, re-funcionalización y puesta en valor del casco urbano y sus ámbitos públicos, prestando especial atención al desarrollo de áreas destinadas para el uso de actividades comunitarias de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de mejorar la eficiencia urbana, la calidad ambiental y social de sus ciudadanos.

En el marco de este proyecto se comenzó a ejecutar debidas iniciativas públicas, entre ellas la obra definida como "Parque Humberto Ferri - Paseo de las Estaciones y Parque de la Ribera". Esta es una obra que transformará de modo sustancial la estética y accesibilidad del área urbana del departamento, al crear nuevas áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana estimulando una mayor accesibilidad, inclusión y participación en el desarrollo de la actividad céntrica del departamento teniendo en cuenta a nuestros mayores, niños y personas con discapacidad.

Uno de los objetivos de la obra es proyectar este espacio público que permita articular los ejes de continuidad física y simbólica entre los nuevos proyectos y la ciudad existente, teniendo en cuenta el crecimiento de Luján de Cuyo uniendo Este - Oeste y Ciudad con el distrito de Mayor Drummond. Este planteo tiene que ver con una visión macro de "promover la mixtura social", es decir, realizar proyectos que resuelvan



H. Cámara de Diputados de la Nación

simultáneamente varias situaciones que se plantean actualmente en nuestra ciudad de índole social, ambiental, seguridad y accesibilidad.

Se trata de una ambiciosa obra que se extiende por las zonas más pobladas y transitadas de Luján de Cuyo, entre las Estaciones del Predio Humberto Ferri, ubicada sobre calle Azcuénaga entre Sargento Cabral y Chiclana, y la del distrito de Mayor Drummond, ubicada sobre la calle Alberti de esa localidad.

Esta obra conectará el casco urbano del departamento mediante senderos peatonales y ciclísticos, junto con la implementación y construcción de mobiliario urbano de última generación, renovación de la iluminación pública con luces LED, instalación de nuevas Cámaras de Seguridad, botones de pánico, reparquizado, juegos recreativos modernos, PES (Puntos de Encuentro Saludables), canchas de tejo, canchas de fútbol tenis, entre otras refacciones y mejoras.

Esta obra converge en el ya mencionado Parque Humberto Ferri - Paseo de las Estaciones y Parque de la Ribera, que, partiendo desde el Parque Ferri sostiene una continuidad y conexión directa, por la calle Chiclana a nivel de vereda, con la Plaza Las Rosas, revalorizando el Barrio Las Rosas, el más antiguo del Departamento. Se proyecta una rotonda por calle Balcarce, para ordenamiento, jerarquización y vinculación del distrito Ciudad con lo que será el nuevo Parque de la Ribera, un espacio verde que hoy en día cuenta con una pista de práctica de manejo de 300 metros y para rendir los exámenes de conducción para la obtención de "Licencias de Conducir Luján de Cuyo", en la cual se proyecta su reutilización para transformarla en un circuito de patinaje. También se encuentra una antigua estación del ferrocarril - la única de dos pisos de la provincia de Mendoza - que se planea transformar en un centro cultural y museo, en donde se desarrollarán diversas actividades sociales, culturales y turísticas, como así también permitirá recuperar la historia ferroviaria del departamento.

Este espacio quedará colindante con lo que será el Parque de la Ribera; proyecto que tiene como objeto crear un auténtico pulmón verde en un inmenso predio de 354 hectáreas - constituyéndose de esta forma como el segundo parque urbano más grande la provincia de Mendoza, casi igualando en superficie al tradicional Parque General San Martín ubicado en la capital provincial, pero con mayor aprovechamiento de la



H. Cámara de Diputados de la Nación

superficie, que estará dividida en 10 zonas, de las cuales 3 poseen cruces al Río Mendoza. Este gran “pulmón” verde contará con importantes circuitos de Ciclovías, calles, espacios de esparcimiento y la plaza de juegos más grande de Mendoza.

Para que este importantísimo emprendimiento sea posible, hubo que efectuar un gran proceso de relocalización y de las 750 familias que vivían en la zona, conocida popularmente como el “Bajo Luján”. Este proyecto fue concebido y ejecutado durante en el periodo 2015 -2019, con el cual se ha dignificado y mejorado la calidad de vida de estas familias de lo que era conocido como “el asentamiento más antiguo de Luján de Cuyo”, conformado por viviendas precarias ubicadas sobre la Ribera del Río Mendoza, reasignándoles una nueva vivienda en 12 barrios del sur departamental. Se trató de un proyecto que sintetizó los objetivos con los que siempre nos hemos manejado: la dignidad de las personas, la obra pública con transparencia y el trabajo en equipo entre el gobierno nacional - a través del Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda y, en este caso, la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Por todo lo expuesto, y considerando el beneficio que este proyecto representa para toda la comunidad de Lujan de Cuyo, pido a mis pares que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de ley.